

VISTO el Expediente N° 146106; las Resoluciones C.D. N° 497/2021 y 200/2023 mediante las cuales se aprobó la Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas, y el Proyecto de modificación de dicha Estructura según las necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Humanas, propuesto por el Decanato de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que la modificación de la Estructura de Gestión, se fundamenta en la contextualización de los procesos institucionales tanto, en lo concerniente a la articulación interna de la Facultad de Ciencias Humanas, como así también a la articulación entre Facultad de Ciencias Humanas y demás unidades de gestión de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que fue analizado por el Consejo Directivo constituido en Comisión de Interpretación y Reglamento, sugiriendo su aprobación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la nueva Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas con la siguiente composición:

Estructuras de dependencia directa de Decanato y Vicedecanato:

1. Secretarías:

1.1. Secretaría Académica

1.2. Secretaría Técnica

1.3. Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior

1.4. Secretaría de Investigación

1.5. Secretaría de Vinculación Social e Institucional

1.6. Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural

ARTÍCULO 2°: Establecer para las Estructuras de dependencia directa de Decanato y Vicedecanato, creadas en el Artículo 1°, las funciones y conformación, que se detallan para cada una de ellas, en el único Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que los responsables de Estructuras de dependencia directa de Decanato y Vicedecanato, que se crean por la presente Estructura de Gestión, serán designados a propuesta del Decanato, con acuerdo del Consejo Directivo y que la finalización de su mandato no podrá exceder el término de mandato del Decano/a que los haya designado.



290

ARTÍCULO 4º: Establecer que la Estructura de Gestión deberá rendir el correspondiente Informe de Gestión Anual ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas y difundir el mismo por todo canal institucional.

ARTÍCULO 5º: Derogar las Resoluciones de Consejo Directivo N° 497/2021 y 200/2023, y toda otra dictada en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas que se oponga a la presente y/o a su único Anexo.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 290/2024

SMP

ANEXO
Resolución C.D. N° 290/2024

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Estructuras de dependencia directa de Decanato y Vicedecanato:

1. Secretarías:

1.1. Secretaría Académica

Son funciones de la Secretaría Académica:

- Representar a la Facultad de Ciencias Humanas ante la Secretaría Académica de la UNRC como miembro del Consejo Académico y, por delegación del decanato, ante otras instituciones u organismos que así lo requieran. En el marco del Consejo Académico participar a través del debate y el aporte de proyectos e ideas en la definición e implementación de políticas académicas de la UNRC.
- Propiciar la participación colectiva de los y las trabajadore/as y estudiantes en la definición de políticas académicas referidas a la enseñanza de grado y pregrado desde una perspectiva de derecho, que promuevan condiciones de inclusión educativa a lo largo de la formación universitaria.
- Promover condiciones de trabajo colaborativo con representantes departamentales y otras áreas o secretarías de la Facultad en torno a problemáticas vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje en la universidad a través de la generación y desarrollo de proyectos y propuestas sustentadas en la definición de las políticas académicas.
- Asesorar a los organismos de gobierno de los Departamentos en asuntos relativos a la gestión y definición académica de grado y pregrado de la Facultad.
- Proponer y planificar proyectos destinados a favorecer la mediación de procesos educativos mediante el uso de tecnología digital y telemática en las carreras de grado, pregrado y en articulación con la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de la Facultad.
- Proponer estrategias participativas para el seguimiento de los planes de estudio de las carreras que se administran en la Facultad de acuerdo con las normativas vigentes a nivel nacional y las establecidas en la UNRC.
- Orientar, asesorar y colaborar en los procesos de acreditación de carreras de grado.
- Orientar y colaborar en la creación, modificación o derogación de carreras como así también el desarrollo y evaluación de los planes de estudios de las carreras que se dictan en la Facultad.
- Articular acciones con la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de la Facultad referidas a proyectos de internacionalización del currículo de grado y pregrado.
- Articular acciones con la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad para el desarrollo de actividades académico curriculares que involucren la participación de organizaciones, instituciones y referentes de la comunidad.

290

- Proponer, coordinar y asesorar programas/proyectos que recuperen necesidades institucionales vinculadas a la formación docente en torno a prácticas de enseñanza e innovaciones pedagógicas y curriculares, así como el diseño de estrategias orientadas a asesorar acerca de las condiciones pedagógicas.
- Diseñar y desarrollar dispositivos institucionales que acompañen y orienten a los/las estudiantes en sus trayectorias académicas desde el ingreso y hasta su egreso.
- Participar en el diseño y gestión de la propuesta de ingreso, en articulación con las definiciones que al respecto asuma la UNRC y atendiendo a las particularidades de las propuestas de los distintos Departamentos. Generar dispositivos que posibiliten el seguimiento y acompañamiento y valoración de la trayectoria académica de los/las ingresantes a lo largo de los primeros años universitarios.
- Promover y gestionar acciones de articulación e integración con otros niveles educativos y con otras instituciones de formación de la educación superior.
- Receptar, admitir (cuando corresponda) y sistematizar propuestas que impactan en la formación de grado y pregrado que responden a convocatorias nacionales, provinciales o de áreas centrales de la UNRC y representar a la Facultad en esas instancias.
- Orientar, receptar, admitir (cuando corresponda) y sistematizar propuestas académicas extracurriculares que se generen en el ámbito de la Facultad.
- Participar en la gestión académica administrativa de los/as estudiantes, en colaboración con Registro de Alumnos. Legalizar, junto con autoridades decanales, los diplomas y certificaciones emitidos por la Facultad.
- La secretaría estará conformada por un/a Secretario/a y dos Sub-secretarios/as.
- Ante la ausencia del/de la Secretario/a Académico/a, serán los/las Subsecretarios/as Académicos/as quien lo/la representen.

1.2. Secretaría Técnica

Son funciones de la Secretaría Técnica:

- Asistir al Decanato en la administración y gestión económica general de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Establecer las acciones para el cálculo del proyecto presupuestario anual. A tales efectos, practicar las consultas pertinentes con las distintas áreas, Secretarías, Subsecretarías y otras estructuras de la Facultad.
- Proponer y administrar la distribución y ejecución del presupuesto anual.
- Informar periódicamente al Decanato y al Consejo Directivo sobre la distribución y ejecución del presupuesto de la Facultad.
- Proponer al Consejo Directivo de la Facultad eventualmente, la distribución de fondos provenientes de Recursos Propios de la Facultad.

- Evaluar, intervenir y supervisar el mantenimiento y la actualización de la Planta Docente y Nodocente (designaciones, contratos, licencias, comisiones de servicio), de acuerdo con la normativa vigente, y con las necesidades y propuestas institucionales.
- Representar a la Facultad de Ciencias Humanas en las instancias paritarias locales para los sectores Docente y Nodocente.
- Supervisar los procesos de compras de la Facultad y relevar las necesidades de bienes, insumos y servicios; planificar su adquisición, dirigir los procesos administrativos correspondientes.
- Promover la mejora continua de la infraestructura de la Facultad, a través de: el relevamiento y registro de las condiciones y necesidades de infraestructura; su refacción y mantenimiento; la planificación de acciones para nuevas obras; la afectación estratégica y la gestión de recursos, a fin de obtener financiamiento para la misma.
- Gestionar y tramitar la cobertura de seguros en el marco de las dinámicas de Facultad que lo demanden.
- Asesorar al Decanato en lo referido a Higiene y Seguridad, según normativas vigentes y en consonancia con las medidas y disposiciones existentes en la UNRC.
- Participar, proponer, coordinar y asesorar en programas/proyectos institucionales relacionados con la política de gestión técnica de la Facultad.
- La secretaría estará conformada por un/a Secretario/a y un/a Sub-secretario/a.
- Ante la ausencia del/de la Secretario/a Técnico/a, el/la Subsecretario/a Técnico/a asume sus funciones.

1.3. Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior

Son funciones de la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior:

- Representar a la Facultad de Ciencias Humanas ante la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC como miembro de los Consejos de Posgrado y de Cooperación Internacional y, por delegación del decanato, ante otras instituciones u organismos que así lo requieran.
- Promover y coordinar actividades de Posgrado y de Internacionalización de la Educación Superior en la Facultad propiciando instancias de trabajo colaborativo con los Departamentos.
- Propiciar la discusión de políticas de posgrado que fortalezcan las carreras existentes y establezcan los criterios y las prioridades para la creación de nuevas carreras u otras modalidades de formación de posgrado en función de los requerimientos de la Facultad, la Universidad y la sociedad en su conjunto.
- Intervenir en la organización y gestión de los procesos de acreditación de las carreras de posgrado.



- Articular el área de posgrado con las demás áreas de la Facultad de Ciencias Humanas a los fines de orientar proyectos que aborden problemas socio-político-comunitarios desde los diferentes campos del saber en Ciencias Sociales y Humanas.
- Impulsar proyectos de posgrado interinstitucionales (nacionales e internacionales).
- Establecer lineamientos generales para una planificación estratégica de la internacionalización de la educación superior.
- Promover la participación de la Facultad en movilidad de estudiantes (de grado y posgrado), Docentes, Investigadores y Nodocentes, articulando con la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación.
- Trabajar en la construcción y seguimiento de proyectos institucionales atinentes a las áreas de Posgrado y de Internacionalización, en particular, en los procesos de acreditación de carreras de posgrado y de internacionalización del currículo de pregrado, grado y posgrado.
- La secretaría estará conformada por un/a Secretario/a y un/a Sub-secretario/a.
- Ante la ausencia del/de la Secretario/a de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior, el/la Subsecretario/a asume sus funciones.

1.4. Secretaría de Investigación

Son funciones de la Secretaría de Investigación:

- Representar a la Facultad ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC, y ante cualquier otro cuerpo colegiado de la UNRC, la Facultad y/u otros organismos o grupos de investigación nacionales e internacionales.
- Gestionar, promover y coordinar las actividades de investigación en la Facultad.
- Favorecer la generación de investigaciones destinadas a la atención de problemáticas sociales actuales, la apropiación social del conocimiento, la socialización de procesos y resultados de investigación, el diálogo de saberes y la escucha de las múltiples voces y vivencias de los sujetos en contextos sociales diversos.
- Incentivar las investigaciones en ciencia aplicada que aborden problemáticas identificadas en el medio local y regional.
- Propiciar la articulación de proyectos de investigación con las actividades de grado, de posgrado y de extensión.
- Coordinar acciones con organismos de investigación, internos y externos a la UNRC.
- Impulsar la creación de eventos académico-científicos, jornadas, conversatorios y encuentros que deriven en publicaciones o en materiales audiovisuales para su divulgación tanto científica como comunitaria.
- Coordinar acciones con la Secretaría de Posgrado y el área de Gestión editorial para el fortalecimiento de publicaciones científicas de la Facultad que se adecuen a los distintos niveles del sistema educativo y/o las modalidades de educación.



- Promover la política de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas en la dinámica de Institutos de Doble Dependencia en los que la misma participe.
- Articular el área de investigación con las demás áreas de la Facultad de Ciencias Humanas y con otras instituciones a los fines de orientar proyectos que aborden problemas socio-político-comunitarios desde los diferentes campos del saber en Ciencias Sociales y Humanas.
- Impulsar la tarea interdisciplinaria entre docentes e investigadores que trabajen con temáticas afines mediante proyectos/propuestas inter o intra facultades, departamentales y/o grupos de investigación de otras universidades.
- Propiciar la conformación y el fortalecimiento de redes académicas y de investigación científica que contribuyan a consolidar procesos de trabajo conjunto entre instituciones argentinas y extranjeras.
- Articular con las Comisiones Técnicas en la evaluación de Becas y Proyectos de Investigación y Desarrollo convocados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC y aprobados por el Consejo Superior.
- Articular con el Comité de Ética de la Investigación de la UNRC (COEDI). Orientar, en el ámbito de la investigación científica, para la adecuación de las investigaciones a las prescripciones éticas que predominan en las universidades del mundo.
- Articular con la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Facultad de Ciencias Humanas proyectos de internacionalización en el área de investigación.
- Articular acciones con la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ciencias Humanas ligadas a problemáticas y demandas de diversos sectores sociales relacionadas con los proyectos de investigación que estén en desarrollo.
- La secretaría estará conformada por un/a Secretario/a y un/a Sub-secretario/a.
- Ante la ausencia del/de la Secretario/a de Investigación, el/la Subsecretario/a asume sus funciones.

1.5. Secretaría de Vinculación Social e Institucional

Son funciones de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional:

- Representar a la Facultad de Ciencias Humanas ante la Secretaría de Extensión como miembro del Consejo de Extensión y ante otras dependencias de la UNRC que sean pertinentes a sus atribuciones. En el marco del Consejo de Extensión participar a través del debate y el aporte de proyectos e ideas en la definición e implementación de políticas de vinculación de la UNRC.
- Proponer y gestionar los lineamientos de la política de vinculación de la Facultad con sentido de compromiso social universitario, integralidad de funciones, vocación transformadora y perspectiva de derechos.



- Articular acciones con Departamentos y otras áreas de la Facultad y de la Universidad para propiciar la generación y comunicación de conocimientos diversos sobre la base de necesidades sociales y priorizando las demandas de los sectores más excluidos.
- Generar dispositivos, proyectos y/o iniciativas tendientes a una mayor integralidad de las funciones de docencia, investigación y extensión y propiciar la participación de los/as integrantes de la Facultad en ese marco.
- Identificar y acompañar problemas y demandas de los distintos sectores sociales vinculados a la formación e intervención en problemáticas de interés social.
- Desarrollar programas o proyectos en campos temáticos significativos que permitan conectar a la Facultad con grupos y organizaciones de la sociedad civil.
- Fomentar la construcción colectiva y difusión de las diversas producciones y manifestaciones de la cultura emergentes en la Facultad y la vinculación de éstas con las generadas entre los distintos grupos sociales que conforman la ciudad y región.
- Favorecer procesos de formación en extensión universitaria, sistematización de las prácticas y comunicación de saberes co-producidos en el marco de las experiencias de vinculación, a través de diferentes formatos y canales.
- Desarrollar programas y/o proyectos orientados al fortalecimiento de agentes territoriales a través de la formación en campos temáticos significativos y/o vinculados a problemáticas sociales emergentes.
- Promover la vinculación con los/as graduados/as de la Facultad a partir del intercambio de experiencias, el reconocimiento de sus necesidades de actualización curricular y temática y la participación en las instancias de cogobierno institucional.
- Potenciar los vínculos con organizaciones, instituciones y actores/as del entorno a través de la firma de acuerdos institucionales.
- Promover y acompañar una participación de todos los estamentos de la Facultad en las iniciativas de vinculación social favoreciendo procesos formativos integrales con énfasis en el compromiso social y la vocación transformadora.
- La secretaría estará conformada por un/a Secretario/a y un/a Sub-secretario/a.
- Ante la ausencia del/de la Secretario/a de Vinculación Social e Institucional, el/la Subsecretario/a asume sus funciones.

1.6. Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural

Son funciones de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural:

- Desarrollar un plan comunicacional y cultural para la Facultad de Ciencias Humanas.
- Potenciar los medios de comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas desde lo cultural y determinar líneas generales para la promoción, publicación y difusión de los conocimientos, como así también de todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de nuestra Facultad.



- Dinamizar los canales de comunicación de la Facultad y generar mecanismos ágiles con capacidad de adecuación a los requerimientos de la dinámica de la institución y del contexto actual.
- Promover de manera responsable la utilización de las nuevas modalidades de comunicación como es el uso de las tecnologías y la IA en el desarrollo de la comunicación.
- Generar espacios de discusión para el mejoramiento continuo de la comunicación entre integrantes de la Facultad.
- Fomentar espacios de información, participación y opinión, como así también instancias de sensibilización y acompañamiento sociocultural para quienes integran y se involucran con la Facultad.
- Gestionar contenidos en articulación con los diferentes Departamentos de la Facultad, las carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación, con UNIRIOTV, Radio Universidad y demás áreas de Prensa y Comunicación de Rectorado.
- Producir y generar contenidos para diferentes plataformas. Registrar, diseñar y redactar publicaciones propias, producir y posproducir comunicaciones y dispositivos audiovisuales y multimediales para redes; cátedras abiertas y otras.

Son funciones de la Subsecretaría de Gestión Comunicacional y Cultural:

- Representar a la Facultad de Ciencias Humanas como miembro del Consejo Editorial de Unirío editora-UNRC.
- Gestionar y acompañar procesos de edición /publicación en distintos soportes y formatos desde la Facultad de Ciencias Humanas.
- Generar vinculaciones con Departamentos y secretarías de la Facultad con el objeto de promover modos de edición/publicación de proyectos, prácticas y experiencias territoriales cuyos sentidos den a conocer la potencia generadora de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Contribuir a la formación de autorados y lectorados en la distribución de la palabra/imagen en Ciencias Humanas y Sociales.
- Sostener las vías de edición de la comunicación académica a la par de fomentar la comunicación editorial bibliodiversa de conocimientos, saberes, prácticas y experiencias.
- Profundizar la articulación y sinergia entre esta secretaría y el sello editorial universitario como así también con editoriales independientes.
- La secretaría estará conformada por un/a Secretario/a y un/a Sub-secretario/a.
- Ante la ausencia del/de la Secretario/a de Gestión Comunicacional y Cultural, el/la Subsecretario/a asume sus funciones.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 27 de agosto de 2024 a las 14:02:57

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-290_24 Aprobar nueva Estructura de Gestion FCH [0008b6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas